



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) del 21 de junio, publicó el Acuerdo de 17 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba someter a **consulta pública previa la elaboración de una nueva Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos**, estableciéndose un plazo de **30 días naturales** para participar en dicho trámite.

La forma de participar en esta consulta es contestando a las siguientes preguntas que plantea el Consistorio, a través del siguiente [link](#):

1. De las siguientes medidas, **¿cuáles consideras mejores para reducir o eliminar la suciedad que generan las actividades privadas que se desarrollan en la vía pública, tales como terrazas y veladores, carga y descarga, reparto de publicidad, quioscos, marquesinas y mercadillos?**
 - Obligatoriedad de disponer de recipientes individuales por mesas, tenderetes o quioscos de actividad.
 - Obligatoriedad de disponer de los contenedores adecuados para la recogida de todos los residuos generados.
 - Obligatoriedad de existir un responsable de limpieza y recogida en todas las actividades y un procedimiento de actuación.
 - Obligatoriedad de mantener limpia y sin residuos toda la zona de afección directa de las actividades, tanto antes, como durante y al finalizar las actividades.
 - Prohibición del reparto de octavillas u otros, así como su colocación en vehículos, mobiliarios urbano, etc.
2. **¿Qué medidas propondrías a los propietarios de las mascotas para minimizar la suciedad que los excrementos sólidos y líquidos de éstas, producen en los espacios públicos?**
3. De las siguientes medidas, **¿cuáles crees que harían falta para mejorar la reducción de residuos, su reutilización y su reciclaje en actividades en la vía pública como los grandes eventos?**
 - Obligatoriedad de disponer y usar recipientes y contenedores para la recogida selectiva.
 - Prohibición del reparto de materiales con envoltorios desechables para su uso in situ.
 - Prohibición de tirar de forma indiscriminada elementos a la vía pública como papeles, confetis, etc.



- Obligatoriedad por parte del organizador de que exista un gestor medioambiental de limpieza y recogida en todos los eventos y un plan de actuación.
 - Obligatoriedad del organizador, de la limpieza de la totalidad de la zona afectada por la actividad.
4. **¿Crees que sería de utilidad que la nueva Ordenanza definiera zonas de la ciudad en la que se ubicaran recipientes específicos para la recogida de residuos, estableciendo zonas de cubos de comunidades de vecinos, y de contenedores permanentemente instalados en la vía pública?**
 5. Las actividades privadas de obras y mantenimiento de jardines generan residuos de escombros, ramas, hojas de poda, etc. que en muchos casos se abandonan en la vía pública. Para evitar esto y que se pueda controlar y sancionar al causante, **¿qué propondrías para identificar y realizar un seguimiento de estos residuos?**
 6. Los residuos domésticos y comerciales (municipales) de la ciudad de Madrid son tratados en el Parque Tecnológico de Valdemingómez, que cuenta con siete plantas de clasificación y tratamiento de residuos y un vertedero. Los residuos con una tipología similar a los domésticos que no son recogidos por los servicios municipales también pueden ser gestionados en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV) con una autorización previa y el pago de la correspondiente tasa. Esta autorización se otorga siguiendo un procedimiento que establece ciertos requisitos y condiciones de admisión. **¿Qué medidas propondrías para mejorar el procedimiento de autorización?**
 7. El Ayuntamiento supervisa las plantas de tratamiento de residuos del Parque Tecnológico de Valdemingómez para comprobar su buen funcionamiento, y también realiza controles en su entorno para que no se vea afectado. Con esta finalidad se realizan inspecciones periódicas en el interior de las plantas, así como en los alrededores, controles analíticos, caracterizaciones o seguimiento del impacto por olor. **¿Qué medidas o actuaciones propondrías para mejorar este control?**
 8. Tras la separación de residuos en tu hogar, los residuos son recogidos, trasladados y gestionados en diferentes plantas de tratamiento de residuos en el Parque Tecnológico de Valdemingómez para clasificarlos, recuperar los materiales reciclables y valorizar los residuos energéticamente. Una parte de los residuos y de los rechazos todavía va a vertedero, **¿Qué medidas propones para minimizar los residuos que se depositan en el vertedero?**
 9. De los siguientes comportamientos de los ciudadanos o empresas, **¿cuáles eliminarías de la Ordenanza como no sancionables?**



- Incumplir las obligaciones de limpieza de zonas particulares por sus propietarios.
- Utilizar contenedores o sacos industriales no homologados o normalizados por los encargados de su gestión.

10. **¿En cuál de los siguientes comportamientos de los ciudadanos o de las empresas consideras que debería ser prioritaria su vigilancia y denuncia?**

El plazo para contestar finaliza el próximo **20 de julio de 2021**. En caso de contestar a las anteriores preguntas, te agradecería que nos enviaras al Departamento de Economía y Competitividad (economia@ceim.es) tus respuestas.